

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de cable de fibra óptica

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la selección de proveedores para la firma del Acuerdo Marco arriba indicado, a las que se han presentado las siguientes empresas:

- OPTRAL, S.A. (en adelante, OPTRAL)
- PRYSMIAN CABLES SPAIN S.A.U (en adelante, PRYSMIAN)
- TELNET REDES INTELIGENTES, S.A. (en adelante, TELNET)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

	OPTRAL	TELNET	PRYSMIAN
Valoración técnica	22,77	33,33	34,5

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

	OPTRAL	TELNET	PRYSMIAN
Puntuación	50	46,62	39,87

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

EMPRESA LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
OPTRAL	22,77	Cr. Sociales: 0	72,77
		Of. Económica: 50	
		Cr. Plazo: 0	
PRYSMIAN	34,50	Cr. Sociales: 5	74,37
		Of. Económica: 30,87	
		Cr. Plazo: 4	
TELNET	33,33	Cr. Sociales: 5	

		Of. Económica: 36,62	79,95
		Cr. Plazo: 5	

- En virtud de lo expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar un máximo de tres proveedores para la formalización del Acuerdo Marco para el suministro de cable de fibra óptica, se acuerda la selección para la firma de la misma a las siguientes empresas:
 - TELNET, con una valoración de 79,95 puntos sobre 100.
 - PRYSMIAN, con una valoración de 74,37 puntos sobre 100.
 - OPTRAL, con una valoración de 72,77 puntos sobre 100.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **30 de octubre de 2020**.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 20 de octubre de 2020.

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente